



RETIRO, 12 SET. 2022

DECRETO EXENTO N° 2.408

**VISTOS:**

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.070, de fecha 14.12.2021 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022.
3. Lo establecido en Ley 19.886 ART. 8 letra g) y del **Artículo 10 n°7 letra F del Reglamento de la Ley N° 19.886** "Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza."
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. El Memorandum N°229 de Jefe DAEM.
7. Certificado N°84 de Concejo Municipal.
8. El Decreto Exento N°1.837 de fecha 08 julio 2022, que autoriza a trato directo por dos (2) meses, la contratación de internet para antena de Escuela Manuel Montt con el proveedor SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES INTERSUR LIMITADA.
9. Las Iniciativas FAEP 2021, componente "Inversión de recursos pedagógicos, innovación pedagógica y de apoyo a los estudiantes.
10. El Proyecto "Mejoramiento de Conectividad de internet para los Establecimientos Educativos de la Comuna de Retiro" del Encargado de Informática DAEM.

**CONSIDERANDO:**

**Qué;** Es la necesidad de Contratación del Servicio de Internet Dedicado de 1.000 MB, para la antena de 42 metros ubicada en Escuela Manuel Montt, con la finalidad de conectar a los 21 Establecimientos Educativos de la Comuna. Con esto se llevara a cabo la Etapa IV del Proyecto "Mejoramiento de Conectividad de internet para los Establecimientos Educativos de la Comuna de Retiro "con cargo a FAEP 2021.

**Qué;** El proveedor indicado es Servicios en Telecomunicaciones Intersur Limitada, es una empresa de la región con sucursal en la Comuna de Retiro, por lo tanto nos da la seguridad que ante cualquier problema técnico y/o falla se solucione en el menor plazo posible (2 horas), debido a que los Establecimientos no pueden quedar sin el servicio. El servicio se implementará en tres días hábiles desde emitida la Orden de compra.

**Qué;** Tendrá una vigencia de 07 meses desde el 12 septiembre 2022 al 12 abril 2023, pagos mensuales de 1.059.100 IVA incluido.

**Qué;** La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

**DECRETO:**

**1° AUTORICESE, Trato Directo,** Al Proveedor **SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES INTERSUR LIMITADA RUT 76.500.028-9**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (\$7.413.700) IVA incluido.

**2° IMPUTESE,** El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 05, Asignación 007 Servicio de Internet por un monto de \$7.413.700 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2022.

(Firmas y distribución al reverso)





ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



**NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO**  
JEFE DEPTO. EDUCACION



**RODRIGO RAMIREZ PARRA**  
ALCALDE



**ELIZABETH REYES VALLEJOS**  
ENCARGADA DE OFICINA DE FINANZAS  
Y PRESUPUESTO  
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA



**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/NVT/ERV/pmz

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Municipal/
- Of. Adquisiciones Daem
- Of. Finanzas Daem